

PROCEDIMIENTO PARA ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Fecha de redacción: diciembre 2017

Fecha de revisión: abril de 2020

La SESSEP acreditará actividades formativas dirigidas a profesionales de la salud de cualquier ámbito que:

1. Utilicen la simulación como metodológica de enseñanza.
2. Formen instructores en simulación.
3. Formen en seguridad del paciente

Nota. En caso de que la simulación o la seguridad del paciente sean una parte de una actividad más amplia como Reuniones científicas, Congresos o Programas formativos, la acreditación de la SESSEP se otorgará específicamente a las sesiones dedicadas a simulación o seguridad del paciente. La solicitud de acreditación se centrará en esa actividad específica, pero señalando y acompañando el programa completo del congreso, reunión o programa.

La acreditación de la SESSEP supone que la actividad formativa reúne las condiciones de objetivos, pertinencia, estructura, organización y calidad del profesorado que aseguran al participante el aprovechamiento de la formación y además que la propuesta se ajusta a los principios de buena práctica y éticos de la SESSEP.

Se podrán solicitar la acreditación las actividades formativas en las que intervengan como organizadores o responsables socios de la SESSEP, así como cualquier profesional de ciencias de la salud que organice actividades de formación.

Las acreditaciones se concederán a una sola edición de la actividad y para las siguientes ediciones se deberá solicitar explícitamente la acreditación para cada una de ellas por el procedimiento establecido.

Las actividades acreditadas estarán registradas en la SESSEP bajo un número de registro.

El solicitante de la acreditación se compromete a hacer constar explícitamente, en los materiales informativos y en los diplomas de la actividad, la mencionada acreditación con su número de registro según la siguiente fórmula:

“Actividad formativa de Simulación acreditada por la Sociedad Española de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente (SESSEP), con nº registro: xxxx”

El solicitante de la acreditación se compromete también a colocar, junto a la frase anterior, el logo de actividad acreditada por SESSEP (dicho logo se le enviará con la documentación de acreditación).

Tras conceder la acreditación, la SESSEP difundirá en su web el anuncio y el programa de la actividad.

PROCEDIMIENTO.

1. El solicitante cumplimentará la solicitud telemáticamente, a través del formulario específico que existe en el apartado de acreditaciones de la web de SESSEP. A través de dicho formulario, el solicitante aportará:
 - a. **Información** sobre características, contenidos y metodología de la actividad. La calidad de la información proporcionada a través del formulario es lo que visualizarán los evaluadores para acreditar la actividad y por ello debe ponerse especial cuidado en completar los campos con la extensión y el detalle requeridos.
 - b. Un archivo pdf con el **programa** de la actividad, que es el que figurará en la web de la SESSEP.
 - c. Información de **contacto** para los interesados (website o email)
 - d. Una **imagen/fotografía** del centro o de la actividad con suficiente calidad para acompañar al anuncio en la web.
2. El solicitante recibirá una confirmación automática de que su solicitud se ha recibido. En el plazo máximo de 3 semanas recibirá la respuesta sobre la acreditación
3. Los evaluadores serán 3 miembros del Comité Científico de la SESSEP, que valorarán los diferentes apartados según los criterios expuestos en el anexo de este documento.
4. Durante el proceso de valoración, la SESSEP podrá solicitar al organizador/a información adicional si lo cree conveniente.
5. Tras la decisión firme, se emitirá al organizador de la actividad una de las tres siguientes fórmulas de notificación de acuerdo a la decisión: “Acreditada”, “No acreditable” o “Pendiente de modificación”.
6. Las acreditaciones positivas recibirán notificación escrita, que incluirá:
 - a. El **número de registro** de la actividad
 - b. El texto que debe constar en programas y anuncios que haga el organizador de la actividad:

“Actividad formativa de Simulación acreditada por la Sociedad Española de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente (SESSEP), con nº registro: xxxx”
 - c. El logo de actividad acreditada por SESSEP

ANEXO: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN

Los evaluadores de las solicitudes de acreditación de actividades formativas aplican criterios cualitativos por medio de una escala de Likert modificada en los apartados e ítems que se detallan a continuación.

1. Objetivos de la Actividad Formativa definidos de forma clara y concreta.

La redacción de este apartado es extremadamente importante para valorar adecuadamente algunos de los puntos que más adelante se consideran. Se especificarán los Objetivos Generales y los Objetivos Específicos. Ambos deben referirse a objetivos formativos de simulación o seguridad del paciente, no a generalidades educativas de contexto amplio.

La definición de los objetivos debe aclarar **específicamente** lo que los participantes **sabrán/podrán hacer** tras la formación que **no sabían/hacían previamente** a la misma. Estarán adecuados **al perfil del participante** que se haya especificado. El listado de los objetivos debe ser **concreto y limitado** a los que se puedan realmente obtener con la duración, logística y tipo de participantes propuestos.

2. Justificación de la necesidad y pertinencia del curso.

El contenido de la actividad debe justificarse porque responde a algún tipo de necesidad o demanda suficientemente explicitada y justificada.

Se recomienda detallar qué necesidades tienen los participantes que justifican la formación que se propone. La necesidad viene marcada **por la diferencia entre lo que los participantes están aprendiendo/haciendo actualmente y lo que deberían estar aprendiendo/haciendo** (qué y cómo). Puede basarse en datos epidemiológicos, en resultados deficientes de otras metodologías formativas o bien en la instrucción de nuevas prácticas o conceptos en salud.

3. Aspectos organizativos y de logística

Se debe incluir la descripción lo más precisa posible de los siguientes aspectos:

- *Tipo de curso*: presencial u on-line y en caso mixto el porcentaje de cada tipo de actividad.
- *Programa docente*: calendario, horario, lugar de impartición
- *Número mínimo y máximo de alumnos*
- *Director/es*: Nombres, cargos, experiencia educativa en simulación o seguridad del paciente.
- *Profesorado*: Nombres, cargo, experiencia en el tema que imparten
- *Recursos humanos adicionales* en caso necesario (técnicos, informáticos etc.)
- *Recursos materiales*: descripción y prestaciones del **tipo de simulador y de la estructura física**.
- *Criterios de selección de participantes (transparente)*
- *Duración de la actividad acorde con los objetivos propuestos*

4. Metodología Docente

Este es un apartado esencial en la formación por simulación y en la educación sobre seguridad del paciente porque es una de las características clave de este tipo de formación. Se valora la adecuación de la información en los siguientes aspctos:

- Metodología del escenario/tareas (describir fases con su duración y tareas específicas).
- Tipo y funciones de simulador, paciente simulado, rol playing etc...
- Interacción entre el grupo y con los instructores
- Puntos del debriefing/feedback (al ser éste un aspecto fundamental de la simulación **su descripción es clave en la evaluación de la actividad**, especificar todo lo posible)

Se valorará especialmente en cada ocasión el grado de adecuación de la metodología a los objetivos perseguidos y a los recursos disponibles, y el grado de *interacción entre los participantes y los docentes*.

5. Evaluación

Se debe señalar el tipo de evaluación que se hará sobre el aprovechamiento de los participantes y el tipo de evaluación sobre el curso que harán los participantes

- a) *Evaluación a los participantes*: Asistencia solo, Tests MCQ u otros, Aplicación de *checklist* de las actuaciones
- b) *Evaluación del curso*: Encuesta de satisfacción de los estudiantes, Encuesta de satisfacción de los profesores

Es esencial que se especifique con detalle los instrumentos de evaluación que se aplicarán.

Se evaluará también la calidad global de la información cumplimentada en la solicitud.